

Tribunal Supremo de Venezuela declara inadmisibile recurso de nulidad contra magistrados



Caracas, 15 jun (RHC) La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela declaró inadmisibile el recurso de nulidad contra un grupo de magistrados del máximo tribunal del país, interpuesto por la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz.

El recurso se presentó contra la designación de 33 magistrados (13 principales y 20 suplentes), aprobada por la Asamblea Nacional (Parlamento) en diciembre de 2015.

En su decisión, la Sala Constitucional argumentó la víspera que el asunto planteado por Ortega Díaz es 'cosa juzgada' según un pronunciamiento del 19 de julio de 2016.

La decisión del máximo tribunal venezolano será enviada al Consejo Moral Republicano 'para que ejerzan las actuaciones que correspondan en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y jurídicas en general'.

La resolución del TSJ declaró 'improcedente el alegato de incompetencia subjetiva de los magistrados señalados y se declara manifiestamente contrario a la verdad procesal, lo gravemente afirmado por la Fiscal General respecto a los mismos, cuando entre sus funciones constitucionales está la de garantizar

la buena marcha de la administración de justicia, el debido proceso y la ética pública'.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/132693-tribunal-supremo-de-venezuela-declara-inadmisible-recurso-de-nulidad-contramagistrados>



Radio Habana Cuba